



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1443-R-2017

Huancayo, 18 AGO 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el expediente con registro N° 25933 de fecha 20 de julio de 2017 a través del cual el estudiante Wilmar Richard Ramírez Palpa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita auspicio académico para el VI Foro Nacional de Estudiantes con Enfoque Intercultural.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

**Que**, mediante el documento de la referencia el estudiante Wilmar Richard Ramírez Palpa de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita auspicio académico para la realización del VI Foro Nacional de Estudiantes con Enfoque Intercultural: aportes de la Educación en la Construcción de una Ciudadanía Democrática en el Perú, a realizarse los días 05,06,07 y 08 de agosto de 2017, evento a realizarse sin fines de lucro, siendo parte del programa de Proyección Social;

**Que**, con Oficio N° 480-2017-JOGCNeI/UNCP de fecha 04 de agosto de 2017 la Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional habiendo tomado conocimiento de los documentos de la referencia, opina favorablemente por el auspicio académico para la realización del "Vi Foro Nacional de estudiantes con el Enfoque Intercultural", el mismo que se desarrollará a través de diferentes universidades, teniendo como sede, la UNCP;

**Que**, con Proveído N° 1008-2017-VRAC-UNCP de fecha 04 de agosto de 2017 la Vicerrectora Académica manifiesta que teniendo la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional y con el visto bueno de su despacho, opina se otorgue el auspicio académico solicitado;

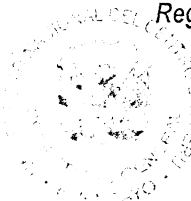
**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

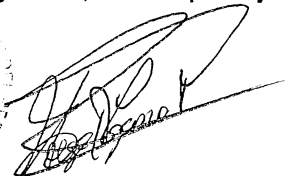
**De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;**


#### RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** en vía de regularización el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del "VI Foro Nacional de Estudiantes con Enfoque Intercultural: aportes de la Educación en la Construcción de una Ciudadanía Democrática en el Perú"; desarrollado los días 05,06,07 y 08 de agosto de 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



  
**Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
 SECRETARIO GENERAL

  
**Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
 RECTOR

